

SANTA CRUZ, 13 de junio de 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer devolución de los excedentes del "CONVENIO PLAN PINTURAS", por motivo de devolución debido que se recibieron \$ 116.280.683 y se utilizaron \$116.280.682 lo que produce una diferencia de \$ 1. Y en primera instancia fue depositado y luego devuelto. Se adjunta documentación correspondiente

DECRETO EXENTO N° 1540

1. **GÍRESE** a **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA R.U.T. N° 60.901.000-2** la suma de \$ 1.- (un peso), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.26.01.001.001.001**, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- > Alcaldía (2)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)